DNCP/DJ N° 2.929/15 **EXP. N° 9.665**

Asunción, 15 de septiembre de 2015

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)
TELEFONO: *497-178*
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida por mesa de entrada como Expediente N° 9.665 en fecha 14 de septiembre de 2015 presentada por la Abg. Katia Laterra, representante de la Firma MERCURIO S.A., para ""LPN SBE Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES AÑO 2.015 - PLURIANUAL 2014/2015"" convocada por el ***Ministerio de Educación y Cultura (MEC). ID 272692.***

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos que justifiquen lo referido. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.----

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-------

Se adjunta copia de la citada denuncia consta de (12) fojas.----------

Atentamente,

Abg. LETICIA RAMIREZ
Dirección Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LUIS A. GODOY DURIA
Director – Dirección Jurídica